

ANEXO

Relación de ciudadanos a los que se notifica

*Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente
fecha de resolución y período de expulsión*

ABADIO ROMAO, FABIANO. Y-0799459-Q. BRASIL. 100001637. 28 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
ACOSTA CRUZ, INGRIS CAROLINA. Y-0795661-Z. HONDURAS. 100001291. 27 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
AHANRO, FAITH. Y-0658377-Q. NIGERIA. 100000867. 21 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
BA, THIerno MAMADOU. X-8290777-J. REPUBLICA DE GUINEA. 100001647. 28 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
CISNEROS DELGADO, MERCEDES. Y-0809853-Z. COSTA RICA. 100001877. 3 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
DELGADO MORENO, FREDDY ANTONIO. Y-0768345-K. NICARAGUA. 90029072. 19 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
DIAO, ABDOULAYE. X-7767050-L. MALL. 100000879. 21 DE ENERO DE 2010. CINCO AÑOS.
ESPINOSA MERCADO, ORLANDO DOMINGO. Y-0770878-R. NICARAGUA. 100000828. 21 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
FALL, DJIBY. X-7953303-H. SENEGAL. 100001280. 27 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
FLORES CALAPI, JOSE ALBERTO. X-4514500-Z. ECUADOR. 90026854. 3 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
GARRIDO HERNANDEZ, IGNACIO JAVIER. X-5480571-Q. COLOMBIA. 100002100. 5 DE FEBRERO DE 2010. CINCO AÑOS.
GBA EULYN, OGIO. Y-0784989-J. SUDAN. 100001279. 27 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
GONZALEZ, SANDRA PATRICIA. Y-0784987-B. COLOMBIA. 90029055. 27 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
HADDOU, ABDELKADER. X-9186638-R. ARGELIA. 100001336. 25 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
HAJJAJI, AZDINE. Y-0272602-C. MARRUECOS. 100001941. 5 DE FEBRERO DE 2010. CINCO AÑOS.
IAPA, KENE. X-7305153-P. GAMBIA. 100001648. 28 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
IDRISSA, DIALLLO. Y-0868629-W. MAURITANIA. 100002283. 9 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
KEBE, MODOU. X-7964263-F. SENEGAL. 100001276. 27 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
KNIGHT PANTING, ELBIA LETICIA. Y-0828022-J. HONDURAS. 100002109. 5 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
KORO TRAORE, MADANI. Y-0807606-K. MALL. 100001737. 1 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
KOSUKE, AOYAMA. Y-0871771-Q. CHINA. 100002609. 12 DE FEBRERO DE 2010. CINCO AÑOS.
LUCAS DA SILVA, SUELLEN. Y-0799450-F. BRASIL. 100001652. 28 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
MALYSHVET, ALEXANDER. Y-0775851-Y. RUSIA. 90028898. 21 DE DICIEMBRE DE 2009. DIEZ AÑOS.
MBA ASINI, NURIA. Y-0824120-K. GUINEA ECUATORIAL. 100002096. 5 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
MBALO, IBRAHIMA. X-7870251-L. GUINEA CONAKRY. 100002107. 5 DE FEBRERO DE 2010. CINCO AÑOS.
MBOW, KHADIMOU RASSOULOU. X-9860662-X. SENEGAL. 100001341. 25 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
MEHMOOD, QUASAR. Y-0799467-R. PAKISTAN. 100001339. 25 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
MESKINE, YUCEF. X-9134118-J. ARGELIA. 100001881. 3 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
MOHAMD, BAHLOL. Y-0819779-G. ARGELIA. 100001909. 3 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
MOHAMED, FATIMA. Y-0314609-Y. GAMBIA. 100001315. 25 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
NGUEMA ACOMA, ASUNCIÓN. Y-0799444-R. GUINEA ECUATORIAL. 10001645. 1 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
NSUE OYANA, MARIA AFRICA. Y-0813543-R. GUINEA ECUATORIAL. 100001883. 3 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
OJO, FAITH. X-5755252-P. NIGERIA. 100001337. 25 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
ORIHUELA SUAREZ, ARIEL. X-8990655-R. BOLIVIA. 100001738. 1 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
OUSUN, KENEDY. X-6306865-N. GHANA. 100000869. 21 DE ENERO DE 2010. CINCO AÑOS.
PATA ARROYO, MARIA SABINA. X-6783251-E. ECUADOR. 100000881. 21 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
PENNA DE CARVALHO, RONALDO. X-6954766-A. BRASIL. 100001643. 28 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
PEREIRA DA SILVA, ANDRE LUIZ. Y-0799452-D. BRASIL. 100001639. 28 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
RENATO NASCIMENTO, CLEUBERT. X-9259564-V. BRASIL. 100002118. 5 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
SEYE, AHMADOU. Y-0984858-N. SENEGAL. 100001400. 26 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
SHUI XIANG, WANG. Y-0807625-V. CHINA. 100001740. 1 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
SOUNG INDOD, ISMAEL. X-7709617-V. SENEGAL. 90029086. 21 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
TIDIANE SECK, CHEIKH. Y-0930134-M. SENEGAL. 100002285. 9 DE FEBRERO DE 2010. TRES AÑOS.
TSUKANKA TENTETS, PAULINA FRANCISCA. X-5726888-A. ECUADOR. 100000871. 21 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
URIARTE RIOS, MARIA DORA. Y-0799466-T. NICARAGUA. 100001346. 25 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
VARGAS FRANCISCO, JACINTA ALTAGRACIA. Y-0788855-S. REP. DOMINICANA. 100001288. 27 ENERO 2010. TRES AÑOS.
WU, XIU LIANG. Y-0770871-V. CHINA. 100000825. 21 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
WU, XIU RONG. Y-0770867-J. CHINA. 100000901. 21 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.
YERMAK, YOUSSEF. Y-0775795-L. MARRUECOS. 100000903. 21 DE ENERO DE 2010. TRES AÑOS.

CASPE

Núm. 2.963

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009 y publicado en el BOPZ núm. 10, de 14 de enero de 2010, relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales cuyo texto íntegro se incluye a continuación. Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-4.º del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 13, REGULADORA DE LA TASA
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO**

Art. 6.º *Cuota.*

Se añade en el punto 1 "Cesiones" el apartado C. 3) Cesión de nichos a contar desde el suelo por orden correlativo (manzana VIII): Precio único por nicho, 955,85 euros.

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 42, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO
POR UTILIZACIÓN DE LOS STAND DE FERIAS**

Art. 3.º *Cuantía.*

Se añade: Precio por entrada anticipada a expositores del Certamen Expo Caspe, 0,50 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Caspe a 19 de febrero de 2010. — La alcaldesa, Teresa Francín Piquer.

CASPE

Núm. 2.964

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

— Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

— Tasa por expedición de documentos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los anteriores acuerdos, junto el expediente de su razón, a información pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente los citados acuerdos.

Caspe a 17 de febrero de 2010. — La alcaldesa, Teresa Francín Piquer.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 3.198

RESOLUCION del señor presidente de la Comarca Campo de Borja núm. 184, de 24 de febrero de 2010, referente a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la formación de la bolsa de trabajo para el año 2009 para la cobertura de permisos por vacaciones y otras vacantes del Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Apoyo al Cuidador de la Comarca Campo de Borja.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 18 de noviembre de 2009, para la formación de la bolsa de trabajo para la cobertura de permisos por vacaciones y otras vacantes del Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Apoyo al Cuidador de la Comarca Campo de Borja.

He RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, así como publicarla en el BOPZ, en el tablón de anuncios de esta Corporación y en su página web (www.campodeborja.es).

A) Aspirantes admitidos:

AINETO SANCHEZ LILIAN. DNI 72999992Q.
ALBERO LAHUERTA ESMERALDA. DNI 25153007T.
ANCISO BADIA TERESA. DNI 17866090N.
ANDIA MIÑES ANA ANTONIA. DNI 73063548T.
ANDIA VELA GLORIA. DNI 17210377Y.
ARANDA MARTINEZ M.ª CARMEN. DNI 29091933S.
BARBERO MORENO MARIA ROSA. DNI 15372064Z.
BERGES TEJADAS M.ª ANGELES. DNI 73242588P.
BERNAL VILA ELENA. DNI 25429468R.
CASTAÑO MORA M.ª JOSE. DNI 34751106S.
CHUECA DIAZ M.ª CARMEN. DNI 73067305P.
COBOS CALVO IBANA. DNI 52445941F.
COLOMINA HERNANDO ANA CRISTINA. DNI 29112767B.
COROMOTO MELENDEZ MARY LOURDES. DNI X3017400F.
DOMINGUEZ FRACA ANA ROSA. DNI 25163344X.
DOMINGUEZ FRACA SONIA. DNI 17728775F.
DRAGAN CONSTANTA. DNI X2492077G.
EZPELETA GIMENO IRENE. DNI 17213306Z.
GARCIA PERALES SERGIO. DNI 73079104P.
GIL AZNAR MARGARITA. DNI 17190893A.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATORAO

Núm. 2.432

Por este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 14 de enero de 2010, se ha acordado la aprobación inicial de la modificación puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de la villa, referida a la unidad de ejecución número "6", que insta Antonio Cruces Gerez.

Conforme establece la legislación aplicable, se abre un período de información pública por el plazo de un mes, y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir las alegaciones que se consideren oportunas.

Calatorao a 21 de enero de 2010. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CASPE

Núm. 2.962

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2010 la modificación del presupuesto número 3/2010, en la modalidad de crédito extraordinario, por un importe de 32.964,66 euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 177.2.º del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Caspe a 17 de febrero de 2010. — La alcaldesa, Teresa Francín Piquer.

GIL DIAGO M.ª CARMEN. DNI 17732373V.
 GOMEZ AZNAR M.ª LUISA. DNI 25145380D.
 GONZALO RAMAS M.ª IRENE. DNI 16023722J.
 LASHERAS MAGALLON M.ª VICTORIA. DNI 73077192M.
 MARTINEZ ESCOLANO ELENA. DNI 17835318Z.
 MILLAN SOLA REYES. DNI 73067356J.
 NAVASCUEZ NAVARRO M.ª CARMEN. DNI 17143398A.
 PEÑA GIL MANUELA. DNI 17217321G.
 PEÑA ORTIN M.ª PILAR. DNI 16017734M.
 RODRIGUEZ GAGO SARA. DNI 25185112C.
 SANCHO NOGUES M.ª DOLORES. DNI 73243337K.

B) Aspirantes excluidos:

BOROBIA CASO ANA CARMEN. DNI 17156144F. No aporta fotocopia compulsada DNI.

DOMINGUEZ FRACA REBECA. DNI 25471662J. No aporta titulación académica.

GEORGIEVA CVETKOVA KOSTADINA. DNI X3401307K. No aporta documentación.

MAÑAS PEREZ INMACULADA. DNI 17712119A. No aporta documentación-

MARIN LOSANTOS JOSE ANGEL. DNI 16534456D. No aporta titulación académica.

OTERO DOMINGUEZ ISABEL. DNI 01368406K. No aporta titulación académica.

PARDO MAGDALENA EVA. DNI 25445733M. No aporta titulación académica, ni carné conducir.

PELLICER PACHECO M.ª CRUZ. DNI 73243747V. No aporta documentación-

RAMONA CATALINA GARBACI. DNI X3977304Y. No aporta carné conducir homologado y traducción título.

SICART ARMENGOD ANA BELEN. DNI 25445277D. No aporta titulación académica.

SIRBU MONICA. DNI X3167130F. Falta compulsar carné conducir y título académico.

VICENTE CATARECHA AMAYA. DNI 25480797V. Falta titulación académica exigida.

Segundo. — El plazo para la presentación de alegaciones será de diez días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, según base cuarta de dicha convocatoria.

La composición del tribunal calificador, lugar y fecha de las pruebas se indicará en el anuncio de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el referido proceso de selección.

Borja a 24 de febrero de 2010. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

ESCATRÓN

Núm. 3.215

ANUNCIO relativo a licitación de contrato de obra para construcción de nave para almacén municipal en calle San Victoriano.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Escatrón.

2. *Objeto del contrato:* CPV 45213221-8. Construcción de nave para almacén municipal en calle San Victoriano, según proyecto técnico redactado por AZ Ingeniería.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto. Mejor oferta con un solo criterio de adjudicación.

4. *Precio:* 313.594,62 euros, más 50.175,14 euros de IVA (suma total, 363.769,76 euros).

5. *Plazo de ejecución:* Cinco meses y, en todo caso, antes del 1 de octubre 2010.

6. *Obtención de documentación y otra información:*

a) Pliego en perfil del contratante: www.dpz.es/servicios-ciudadanos/contratos/.

b) El proyecto se puede solicitar por correo electrónico.

c) En todo caso en las oficinas municipales: Teléfono 976 170 006 y fax 976 171 025.

Dirección correo electrónico: escatron@dpz.es

Dirección postal: Ayuntamiento Escatrón. Plaza España 3. 50790 Escatrón.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupo 2 y categoría d.

8. *Garantías:*

a) Provisional: 9.400 euros.

b) Definitiva: Del 5% del importe de adjudicación sin IVA.

9. *Presentación de ofertas:* La documentación recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Durante trece días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOPZ y en el perfil del contratante.

Se puede presentar en mano en las oficinas municipales (de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas) o en cualquier lugar de los previstos en artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

10. *Apertura de ofertas:* El tercer día hábil (salvo sábados) tras la finalización del plazo de presentación.

Escatrón, 26 de febrero de 2010. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

MAINAR

Decreto 3/2010

Núm. 2.971

De conformidad con la legislación vigente, designo al teniente de alcalde, don Francisco Javier Lázaro Pérez, para sustituirme en todas las funciones de la Alcaldía, en el alcance, extensión y límites previstos en los artículos 32 de la Ley de Administración Local de Aragón (Ley 7/1999, de 9 de abril) y 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), durante el período que dure la recuperación de la operación a la que voy a ser sometido.

Mainar a 18 de febrero de 2010. — El alcalde, Esmeraldo Marzo Marín.

MONTERDE

Núm. 2.437

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario aprobatorio del Reglamento regulador del funcionamiento del registro electrónico del Ayuntamiento de Monterde adoptado con fecha 23 de diciembre de 2009, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Monterde a 11 de febrero de 2010. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

ANEXO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Objeto.*

El presente Reglamento, en virtud del reconocimiento al derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos que se consagra en el artículo 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, crea y regula, como institución fundamental para la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, el Registro electrónico del Ayuntamiento de Monterde.

Art. 2.º *Sede electrónica.*

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de Monterde se establece en la siguiente dirección de Internet: www.ayto-monterde.com.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Monterde podrá acordar la modificación de la sede electrónica.

En el procedimiento de modificación de la sede electrónica, y sin perjuicio de la información pública que hubiere de darse en aplicación de la normativa vigente, el Ayuntamiento de Monterde dará al acuerdo la divulgación necesaria para garantizar su general conocimiento por parte de los ciudadanos.

Art. 3.º *Ámbito de aplicación.*

1. El Reglamento será de aplicación a las entidades siguientes:

— Ayuntamiento de Monterde.

— Las entidades con personalidad jurídica propia dependientes del mismo. — Las sociedades y las entidades concesionarias de servicios públicos municipales, cuando así lo disponga el título concesional o lo aprueben sus órganos de gobierno, en sus relaciones con el Ayuntamiento de Monterde y con los ciudadanos, en el marco de la prestación de servicios públicos municipales y en el ejercicio de potestades administrativas de su competencia.

2. Será asimismo aplicable a los ciudadanos, entendiéndose como tales a las personas físicas y jurídicas, cuando utilicen medios electrónicos en sus relaciones con el Ayuntamiento de Monterde y con el resto de las entidades referidas anteriormente.

Art. 4.º *Formas de representación de los interesados.*

1. Los ciudadanos podrán actuar por medio de representantes en los procedimientos y trámites administrativos que se realicen frente al Ayuntamiento de Monterde y sus entidades dependientes por medios electrónicos, de acuerdo con lo que prevé la legislación general y lo que establece este Reglamento. En estos supuestos, la validez de las actuaciones realizadas estará sujeta a la acreditación de la representación.

2. Cualquier persona física con capacidad de obrar puede representar por vía electrónica a otras personas, físicas o jurídicas, siempre que acredite la citada representación mediante uno de los siguientes mecanismos alternativos:

a) Aportación de apoderamiento suficiente en soporte electrónico original, según las disposiciones vigentes en materia de seguridad jurídica electrónica.

b) Inclusión del apoderamiento en el certificado reconocido de firma del representante, de acuerdo con la legislación vigente de firma electrónica.

c) Mediante la declaración del apoderamiento por parte del representante y la posterior comprobación de la representación en los registros del Ayuntamiento de Monterde o de otras Administraciones o entidades con las que la Corporación haya firmado un convenio de colaboración.

3. La representación electrónica podrá ser específicamente otorgada, a todos los efectos o para procedimientos concretos, presencialmente ante la propia Administración mediante la compulsión electrónica de la documentación acreditativa de la representación, que quedará registrada a los efectos de su certificación.

4. La representación otorgada por vías electrónicas será válida para la tramitación de procedimientos administrativos por vías electrónicas y no electrónicas.